



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 2, oficina 207

2021-00108-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: a despacho del señor Juez, respuesta de la DIAN, queda para proveer, Tuluá, 18 de marzo de 2022.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 0689

RADICACIÓN NUMERO: 76-834-40-03-007-2021-00108-00

SOLICITANTES: JOSE ALEXANDER BEDOYA PARRA C.C. No. 94.192.633, CARLOS ARTURO MEDINA BEDOYA C.C. No. 94.190.356, JUANA MARÍA MEDINA BEDOYA 66.842.050 y los señores VÍCTOR MANUEL MEDINA BETANCOURTH C.C. No. 1.193.105.382, YERALDINE MEDINA BETANCOURTH C.C. No. 1.116.264.743 en representación de JESÚS ALBEIRO MEDINA BEDOYA (q.e.p.d.)

CAUSANTE: MARÍA ELOISA BEDOYA PARRA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, veintitrés (23) de marzo del dos mil veintidós (2022)

Ha pasado a despacho la presente demanda de **SUCESIÓN INTESTADA**, con respuesta de la DIAN, en la que indican que a la fecha no figuran obligaciones a cargo del causante, por lo que se puede continuar con el trámite.

Por otro lado, se le requerirá al apoderado judicial para que le dé cumplimiento a lo dispuesto en los ordinales CUARTO y SEXTO, del auto que apertura esta sucesión.

Se observa que el apoderado había solicitado la corrección del apellido del señor JORGE HUMBERTO, el cual deberá ser notificado del presente trámite, tornándose precedente su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Tuluá (V),

RESUELVE:

PRIMERO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO, la respuesta emitida por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, la cual deberá ser remitida nuevamente, cuando se realice la diligencia de inventarios y avalúos.

SEGUNDO: CORREGIR el literal SEXTO del auto que ordenó la apertura de la sucesión en el sentido de entender para todos los efectos que el señor JORGE HUMBERTO tiene como apellido BEDOYA y no MEDINA BEDOYA, como quedó indicado, por lo que así deberá citarse.

TERCERO: REQUERIR al apoderado de los solicitantes para que de cumplimiento a lo ordenado en los literales CUARTO y SEXTO, y darle así impulso al proceso.



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Centro Comercial Bicentenario Plaza, piso 2, oficina 207

2021-00108-00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

Radicación 2021-00108-00

MX

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy 25 MAR 2022 se notifica a las
partes el proveído anterior por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 051.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario.